

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
Carrera 57 No. 43 – 91 – Sede Judicial CAN

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: 11001.33.31.332.2010.00153.00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: GUSTAVO CIFUENTES Y OTROS
Demandado: ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Asunto: Obedézcase y cúmplase

CONSIDERACIONES

1. De la revisión del expediente se observa que el **24 de noviembre de 2015**, se profirió sentencia, mediante la cual se declaró no probada la excepción de “*prescripción*” propuesta por el Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha II Nivel E.S.E. y se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda (Fols. 134 a 152 del cuaderno 1).
2. Mediante escrito presentado el **08 de marzo de 2016**, el apoderado de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. (Fols. 160 a 162 del C. 1).
3. El Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, Subsección A, el **7 de febrero de 2019**, profirió el fallo de segunda instancia, mediante el cual confirmó la sentencia proferida el **24 de noviembre de 2015** sin condena en costas. (Fols. 204 a 210 del C.1).

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

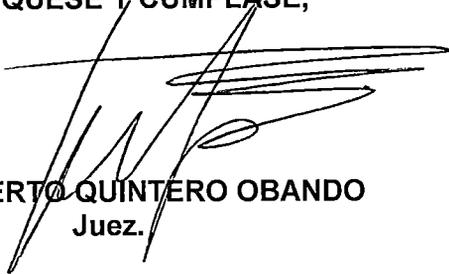
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera –Subsección A, mediante providencia de **7 de febrero de 2019**, en la cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho.

SEGUNDO: De existir remanentes en la suma aportada para gastos ordinarios del proceso, por Oficina de Apoyo hágase la devolución y las anotaciones del caso.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior por Secretaría, **ARCHÍVESE** la presente actuación, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

Afe

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTA SECCION TERCERA
HOY

05 JUN. 2019

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 023 

EL SECRETARIO